

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 4232 *SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, SCPA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, entre otras, ("LME"), se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta General de socios de la sociedad Sabic Innovative Plastics España, SCPA (la "Sociedad"), en fecha 26 de junio de 2024, de:

(i) Reducción de capital social por reducción del valor nominal para la constitución de reservas voluntarias en un importe de 595.365.868,50 €. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Con el objeto de mejorar la situación financiera de la Sociedad, los socios de la Sociedad han acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad actualmente fijado en 596.419.613,40 €, dividido en 105.374.490 acciones con un valor nominal de 5,66 € por acción, en 595.365.868,50 €, como consecuencia de la reducción del valor nominal de las acciones para la constitución de una reserva voluntaria. La Sociedad pasa a tener una cifra de capital social de 1.053.744,90 € con un valor nominal de 0,01 €, dividido en 105.374.490 acciones, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones.

La finalidad de esta reducción de capital social consiste no solo en constituir una reserva voluntaria, sino en conseguir una situación de fondos propios más equilibrada para evitar que potenciales pérdidas sociales de ejercicios futuros puedan disminuir de nuevo el patrimonio neto en una cifra inferior al capital social.

Tras la reducción acordada en este apartado, la reserva voluntaria creada de la Sociedad pasa a ser de un importe igual al de la reducción, esto es de 595.365.868,50 €. En consecuencia, la Sociedad pasa a tener una cifra de capital social de 1.053.744,90 € con un valor nominal de 0,01 €, dividido en 105.374.490 acciones, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones.

De conformidad a lo señalado en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición al que se refiere al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con esta reducción de capital.

(ii) Transformar la Sociedad de sociedad comanditaria por acciones en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a tener la denominación de Sabic Innovative Plastics España, S.L. (la "Sociedad Transformada"), en los términos establecidos en el proyecto de transformación formulado por el Administrador Único de la Sociedad, en fecha 26 de junio de 2024.

Los socios han aprobado por unanimidad el proyecto de transformación; el balance de transformación que se refiere a una fecha comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha del acuerdo, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad y aprobado por la Junta General el 30 de mayo de 2024; la modificación de los Estatutos Sociales adecuándolos a la legislación mercantil y societaria aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada, así como aprobar el cambio de denominación social.

El órgano de administración se mantiene inalterado como consecuencia de la transformación de la Sociedad, de manera que Sabic Innovative Plastics GP, B.V., cuyos datos constan en el Registro Mercantil, continuará siendo Administrador Único de la Sociedad, por el plazo legal o estatutariamente fijado.

La presente comunicación se realiza de conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de la LME, los cuales obligan a la publicación de los precedentes acuerdos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la Sociedad utilizado para la reducción de capital social y la transformación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores por la reducción de capital social en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y de titulares de derechos especiales de acuerdo con el artículo 28 de la LME sobre la transformación.

Murcia, 26 de junio de 2024.- El Administrador Único de la Sociedad, Sabic Innovative Plastics G.P., B.V., representante persona física, María Huertas Sánchez García.

ID: A240032540-1